

Ciudad de México, a 22 de abril de 2022

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

Quien suscribe, Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño y Marisela Zúñiga Cerón, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4°, fracción XXXVIII, 13, fracciones IX y XV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2°, fracción XXXVIII, 5°, fracción I, 82, 83, 99, fracción II y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; me permito someter respetuosamente a la consideración de este H. Pleno, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA CUAL SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A QUE SOLICITE EL APOYO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL CASO DE DEBANHI ESCOBAR**; al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

- I. Debanhi Escobar desapareció la madrugada del 8 al 9 de abril después de acudir a una fiesta en una quinta en Escobedo. El conductor de una plataforma de vehículos que pasó a recogerla le tomó una fotografía en la cual se ve a Debanhi sola a la orilla de la carretera, entre una gran empresa de transportes y el motel Nueva Castilla.

Esa imagen llega a la familia de Debanhi alrededor de las seis de la mañana, cuando —ya preocupados por la tardanza de su hija— escriben a las acompañantes de la joven. Ellas envían esta imagen. A las ocho, Mario Escobar ya había llamado a Locatel, a los servicios hospitalarios y forenses, había puesto la denuncia en la Fiscalía y había ido a por las cámaras del C4 y el C5 que controlan la ciudad y sus entradas. “Entonces se lanza la alerta de desaparecida y es cuando empieza este calvario”, contó la semana pasada a EL PAÍS este profesor de secundaria.¹

- II. Después de 13 días de búsqueda, la Fiscalía de Nuevo León ha encontrado este jueves el cuerpo sin vida de Debanhi Escobar. El cadáver de la joven, de 18 años, se ha localizado en el interior de una cisterna abandonada en el motel Nueva Castilla, a escasos metros del lugar

¹ BEATRIZ GUILLÉN. EL PAÍS. *El padre de Debanhi Escobar confirma que el cadáver encontrado en el motel Nueva Castilla es el de su hija*. México - 21 ABR 2022 - 21:40 actualizado: 22 ABR 2022 - 08:29
<https://elpais.com/mexico/2022-04-22/la-fiscalia-de-nuevo-leon-encuentra-un-cadaver-en-el-motel-frente-al-que-desaparecio-debanhi-escobar.html>



donde desapareció. Así lo ha confirmado su padre, Mario Escobar, el viernes en la madrugada, después de que un equipo de buzos rescatara el cuerpo y pudiera reconocer la ropa.

III. El señor Escobar acusa de irregularidades a la hora de compartir información, y ha pedido justicia: “Exijo que se aclare por qué desapareció Debanhi”. La Fiscalía todavía no ha explicado cómo llegó el cuerpo de la joven hasta la cisterna.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En el último mes son al menos ocho mujeres las que todavía no han regresado a casa. La más pequeña, Allison Campos, tiene 12 años; la mayor, Yolanda Martínez, llega a los 26. Todas han desaparecido en la zona metropolitana de Monterrey, que abarca la capital del Estado y una decena de municipios en el extrarradio.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que, el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su párrafo tercero que

Artículo 1°. ...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

SEGUNDO.- El diario Excelsior, el 20 de abril de 2022 publicó la nota: *Culpa Samuel García al covid-19 por desaparición de mujeres en NL.*

La nota señala que tan sólo en el 2022, la Comisión Local de Búsqueda de Nuevo León ha contabilizado 327 alertas por la desaparición de mujeres, de las cuales 33 no han sido localizadas, así lo dio a conocer el gobernador Samuel García.

“El problema es multifactorial, afortunadamente, y lo digo con mucho cuidado y respeto, no es un tema de bandas ni de secuestro, si fuera el caso no estarían aquí las secretarías de la Mujer y de Igualdad, estarían militares y Fiscalía General de la República”, declaró García.



TERCERO.- Por su parte el diario PROCESO, publicó una nota titulada: *Desaparición de mujeres en Nuevo León Samuel García aparece tarde y sólo para la foto.* Menciona la nota:

Defensores de los derechos humanos, académicos y organizaciones feministas están en alerta porque en Nuevo León, con el nuevo repunte de la violencia del crimen organizado, se incrementan las desapariciones de personas y desde 2020 la mayoría de las víctimas son mujeres.

CUARTO.- La Fiscalía General de la República (FGR) tiene como fines institucionales: la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el Estado de Derecho en México; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.

El actuar de la FGR se rige bajo los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los Derechos Humanos, perspectiva de género, interculturalidad, perspectiva de niñez y adolescencia, accesibilidad, debida diligencia e imparcialidad.

Por lo antes expuesto y fundado, y a efecto de garantizar espacios seguros para las mujeres, personas gestantes, infancias y adolescencias, es que se somete a consideración de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

PUNTOS RESOLUTIVOS

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A QUE SOLICITE EL APOYO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL CASO DE DEBANHI ESCOBAR.

ATENTAMENTE



**DIPUTADA ANA FRANCIS MOR
(ANA FRANCIS LÓPEZ BAYGHEN PATIÑO).**



DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 26 días de abril de 2022.

